



ALCALDÍA DE PASTO  
Legitimidad Participación Honorabilidad

0384-

DECRETO No.

31 OCT 2019

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que se suscribió convenio interadministrativo No 1834 de 2017 entre el Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Pasto, con el objeto de Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de Centros de Integración Ciudadana CIC en el Municipio sector Catambuco y Sagrado Corazón de Jesús.

Que los recursos asignados del convenio en mención fueron incorporados mediante decretos 0591 de 7 de diciembre de 2017, 0011 y 0012 del 16 de enero de 2018.

Que el día 7 de octubre de 2019, se suscribe la cuarta prorrogación y primera adición a los convenios No 1833 y No 1834 de 2017, prorrogando el plazo hasta el 20 de diciembre de 2019 y adicionando el valor de \$124.439.842,55 y \$21.393.123,21 respectivamente.

Que según oficio 1413/0450-2019 del 28 de octubre de 2019, la secretaria de gobierno solicita la incorporación de los recursos adicionados a los convenios No 1833 y 1834 de 2017.

Que se hace necesario incorporar los recursos asignados como cofinanciación por el Ministerio de en el presupuesto del Municipio de Pasto.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**



ALCALDÍA DE PASTO  
Legitimidad Participación Honestidad

0384-

DECRETO No.

31 OCT 2019

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2019, la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 40/100 M/CTE. (\$145.832.965,44). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>145,832,965.44</b>
13	RECURSOS DE CAPITAL	145,832,965.44
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	145,832,965.44
130102	Cofinanciación del nivel nacional	145,832,965.44
13010204	Cofinanciación Ministerio del Interior convenio No 1833 - Sagrado Corazón de Jesús	124,439.885,00
13010205	Cofinanciación Ministerio del Interior convenio No 1834 - Catambuco	21,393,123,21

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	<b>GASTOS DEL MUNICIPIO</b>	<b>145,832,965.44</b>
23	INVERSION SOCIAL	145,832,965.44
2305	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	145,832,965.44
230501	DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ	145,832,965.44
23050101	Seguridad, convivencia y justicia	145,832,965.44
2305010103	CONVIVENCIA	145,832,965.44
230501010359	Cofinanciación Nacional	145,832,965.44
23050101035901	Fortalecimiento a la convivencia en el municipio de Pasto	145,832,965.44
2305010103590101	Construcción, mantenimiento, infraestructura y dotación de instalaciones Sagrado corazón de Jesús.	111.403.827,00
2304020101590102	Interventoría de obra Sagrado Corazón de Jesús	343.146.835,00
2304020101590103	Construcción, mantenimiento, infraestructura y dotación de instalaciones Catambuco	19.662.258,61
2304020101590104	Interventoría de obra Catambuco	1.730.864,60

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto,

31 OCT 2019

*Pedro Obando*

**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**

Alcalde